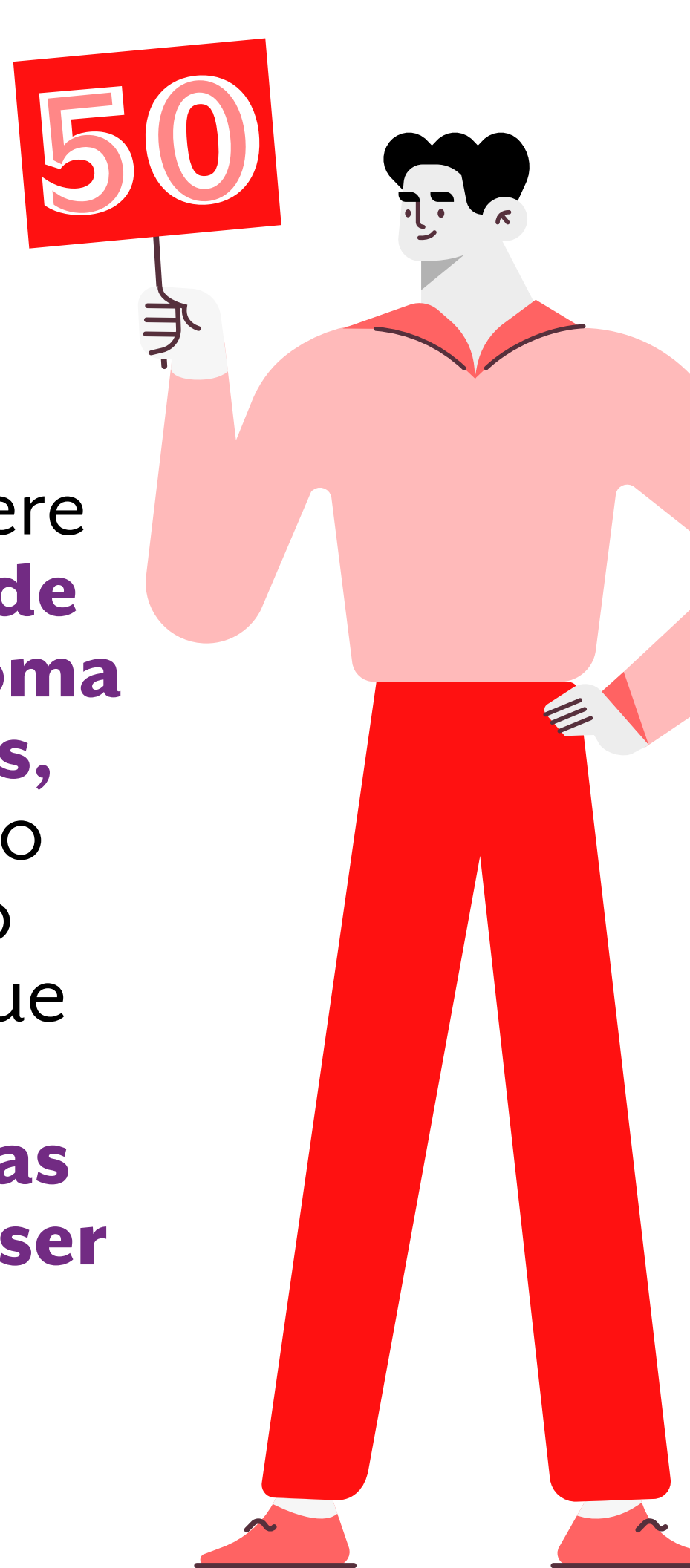
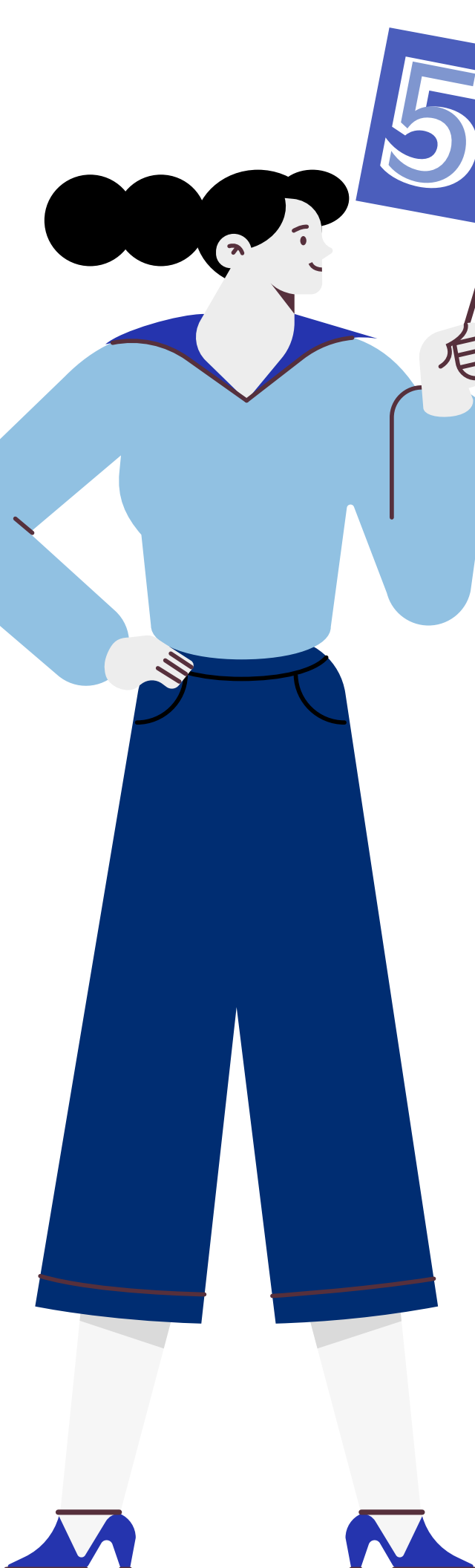


PARIDAD DE GÉNERO EN MÉXICO



Es la participación y representación equilibrada de mujeres y hombres en los **puestos de poder** y **toma de decisión** en todas las esferas de la vida política, económica y social.

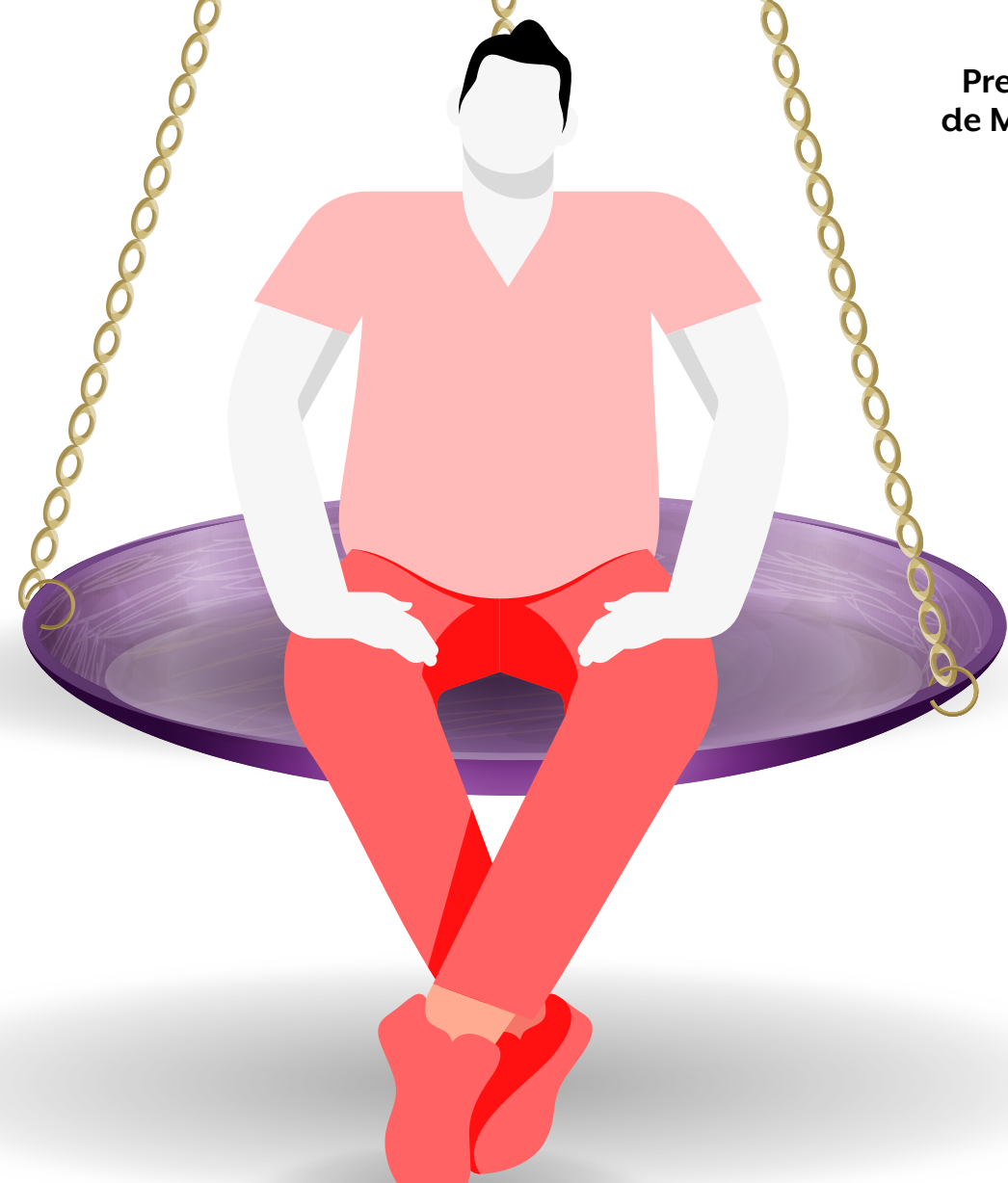


Paridad se refiere a la **igualdad de género en la toma de decisiones**, es un principio democrático que implica que la **ausencia histórica de las mujeres debe ser reparada**.



Cada mujer elegida lleva a los parlamentos un paso más cerca de ser más inclusivos y representativos. El progreso general es demasiado lento. Hay una necesidad urgente de cambiar esto para fortalecer la democracia en todas partes”.

Lesia Vasylenko, Presidenta de la Oficina de Mujeres Diputadas de la UIP.



	♀	♂
SECRETARÍAS DE ESTADO	9	11
ENTIDADES DE LA APF*	67	232
GUBERNATURAS	9	23
EMBAJADAS	21	59
CÁMARA DE SENADORES	64	64
CÁMARA DE DIPUTADOS	250	250
MINISTRAS Y MINISTROS	4	7

*Administración Pública Federal
Fuente: Elaboración del CELIG a partir de datos de páginas oficiales (mayo 2023).



PARIDAD PRINCIPIO CONSTITUCIONAL

Asegurar la igualdad entre mujeres y hombres

- Representación balanceada en puestos de poder y/o toma de decisión.
- Democracia incluyente, plural e igualitaria.
- Es un paso hacia la transformación con mayor igualdad, paz y bienestar.



6 Junio

Conmemoración para impulsar, reconocer e informar logros y avances en pro de los derechos de las mujeres, de los hombres y de la igualdad de oportunidades.

El ejercicio del poder en igualdad, el fomento al respeto, erradicando la violencia y la discriminación **también son nuestros derechos humanos**.

